



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1336

Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado en las presentes diligencias por el Juzgado 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, el mismo téngase en cuenta.

Mediante oficio hágasele saber al Despacho que libró la anterior comunicación.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 7 hoy 22 DE FEBRERO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario